

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander.			
Circular número 50. Sobre la moralidad en las playas	589	División Inspectora de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles	590
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander.....	590	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	590	Ayuntamiento de Santander	591
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	591
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Tudanca, Santa Cruz de Bézana, Luena y Cabuérniga	592

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 50

Moralidad en las playas

Comenzada la temporada de verano, es menester adoptar las medidas de prevención conducentes a impedir, terminantemente, cualquier extralimitación que con motivo de baños o mal entendidas prácticas higiénicas, puedan menoscabar el decoro público o atacar a la raigambre moral del país, por lo que una obligada policía de buenas costumbres, encomendada primordialmente a las autoridades, ha de velar sin desmayo.

Por lo expuesto, y en evitación de abusos o faltas de decoro ciudadanos en la presente estación veraniega, he dispuesto se observen rigurosamente las siguientes normas:

1.^a No podrán usarse prendas de baño que resulten indecorosas, exigiendo que cubran el pecho y la

espalda debidamente, además de que lleven faldas para las mujeres y pantalón de deporte para los hombres.

2.^a Se prohíbe la permanencia en playas, clubs, bares, restaurantes y establecimientos análogos, bailes, excursiones, embarcaciones, y, en general, fuera del agua, en traje de baño, ya que éste tiene su empleo adecuado dentro de ella, y no puede consentirse más allá de su verdadero destino.

3.^a Se impedirá que hombres y mujeres se desnuden o vistan en la playa, fuera de caseta cerrada, donde las hubiere, para cambiar el traje de calle por el de baño o viceversa, así como cualquier incorrección en el mismo aspecto que pugne con la honestidad y buen gusto tradicional en los españoles.

4.^a Se prohibirán los baños de sol sin albornoz puesto, fuera de las condiciones que a continuación se dicen:

Las anteriores normas, que deberán ser particularmente observadas en las calles, playas, riberas de los ríos, piscinas y demás lugares de excursionismo o locales y sitios de esparcimiento, se completarán con la

instalación de solarios tapados al exterior, en los que, únicamente, con la debida separación de sexos y vestidos, al menos con traje de baño, se permitirá tomar baños de sol.

Los agentes de mi autoridad cursarán, sin demora, las denuncias por infracciones de las anteriores reglas, y detendrán, cuando proceda, a los infractores, que serán corregidos, según los casos, con multas y

arrestos subsidiarios, sin perjuicio de la clausura de los establecimientos destinados a la industria de baños, donde reiteradamente se incurra en faltas de esta clase, o de los locales mencionados, en donde tales hechos tuvieren lugar.

Santander, 12 de julio de 1953.

1028

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado María Lucía, número 15.674, solicitado por don Juan de los Ríos Gallo, vecino de Bilbao, con 48 pertenencias de mineral de Espato de Islandia, en los parajes denominados de Barrio de Llueva, Cueva del Covarón, Monte Caburrau y otros, del pueblo de San Miguel de Aras, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la casa de don Braulio Ruiz, en el barrio Llueva, situada, aproximadamente, al Norte del kilómetro 2.800 de la carretera de San Miguel de Aras a Fuente de las Varas.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: con rumbo Sur, 400 metros; de la primera a la segunda, Este, 100 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 1.100 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 400 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 1.100 metros; de la quinta a la sexta, Este, 200 metros; de la sexta a la séptima, Norte, 400 metros; de la séptima al punto de partida, Este, 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arre-

glo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 6 de julio de 1953.
El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

EXPROPIACIONES

Término municipal de Villaescusa (Ampliación)

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, correspondiente al día 22 de abril del corriente, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en término municipal de Villaescusa, incoado con motivo de las obras del Tramo 9.º, Trozo 4.º, Sección 7.ª, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de este derecho, y, apreciando, por el contrario, certificación del Ayuntamiento del referido pueblo de Villaescusa manifestando no haberse formulado alguna, el señor ingeniero jefe, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos precisos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación, rectificada, se publicó en el "Boletín Oficial" del precitado día 22 de abril

proximo pasado, puedan, dentro del plazo de ocho días, y en caso de no estar conforme con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la ya citada Ley de Expropiación.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El ingeniero jefe, segundo jefe (ilegible).
1022

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Nota anuncio

Declarada por O. M. de 23 de mayo próximo pasado ("Boletín Oficial del Estado" del 25 de junio), la declaración de urgencia de las obras necesarias para ampliación de instalación en la estación de Mataporquera, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día quince del actual, a las diez horas, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para dichas obras en el término municipal de Valdeolea (Mataporquera), haciéndolo constar así para que comparezcan los interesados en dicha operación, o deleguen en persona debidamente autorizada, pudiendo ser acompañados de perito capacitado y llevar a su costa un notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etcétera, que justifiquen su derecho.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según los datos recogidos, son los siguientes: *

- 1.—11, 13, 16, 17, 27 y 37 bis, comunal de vecinos.
- 2.—Manuel González Varona.
- 3 y 19.—Eladio Ruiz González.
- 6.—Eladio Fernández Hoyos.
- 7.—Juan Bautista Fernández Hoyos.
- 8.—Adolfo Montilla.
- 9 y 10.—Fausto García García.

12.—Viuda de Clemente Garmendia.

14.—Florencio Fernández.

15 y 33.—Viuda de Garmendia.

18 y 22.—Viuda de Agustín García.

21.—Mariano González.

23.—Adolfo González Gómez.

24.—Adolfo González García.

25.—Feliciano Fernández.

26.—Isidro Cuevas.

28.—Melitón García.

29.—Agustín Martín.

30.—Pedro Fernández, Miguel González y Vicente Bausola.

31 y 32.—Crescente Ahumada, Domitila Pérez, Lorenzo Calvo, Florencio Fernández y Melitón García.

34.—Herrederos de Indalecio Garmendia y Miguel Gutiérrez.

35 y 36.—Modesto Díaz y Constantino García, Saturio Díez, José González, Cesáreo Gómez y Benito Gutiérrez.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El inspector general, jefe de la División, P. D. (ilegible). 1023

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de quiosco

Esta Alcaldía hace público que durante el término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta para la concesión de un quiosco con destino a la venta de periódicos y revistas en la confluencia de las calles de Hernán Cortés y Bailén; la construcción se llevará a efecto por el adjudicatario, con arreglo al proyecto que figura en las condiciones de subasta, y el canon será el de 100 pesetas mensuales.

Los condiciones de subasta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías, de este Ayuntamiento, donde se presentarán los pliegos de proposición hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la apertura de pliegos, a las catorce horas.

Santander, 7 de julio de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1025

Derechos de inserción: 125 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

El señor juez municipal del Juzgado número uno de Santander, en proceso de cognición promovido por doña Eduarda González Quedo y González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, sobre resolución y extinción de contrato de arrendamiento de la planta baja derecha entrando, o sea, del Este, con su cabrete interior, de la casa número 41 de la calle de San Celedonio, que antes estuvo señalada con los números 10 y 7, contra las herencias yacentes de los cónyuges don Manuel Salas Toca y doña Serafina Martínez Rubín, se dictó sentencia cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo declarar y declarar resuelto y extinguido el contrato de inquilinato de la vivienda planta baja derecha entrando, de la casa número 41 de la calle de San Celedonio, de esta capital, y condenando a los demandados a que dentro del término legal de seis meses desalojen o dejen a la libre disposición de la demandante la vivienda mencionada, bajo apercibimiento de lanzamiento, si no lo verifican, y con imposición de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Publicada y leída el mismo día de su fecha, veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Y para que dicha sentencia sirva de notificación en forma a las citadas herencias yacentes y demás personas desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, en Santander, con el visto bueno del señor juez, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, El juez municipal, José Balboa.

Derechos de inserción: 205 pts.

Francisco González Cuervo, hijo de Santiago y de Gumersinda, natural de Santa Cruz de Bezana, provincia de Santander, perteneciente al reemplazo de 1952, por el cupo del Ayuntamiento de Santander. Sección primera, nacido en 4 de febrero de 1931, de oficio panadero, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un

metro setecientos cuatro milímetros; perímetro torácico, 110 centímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna, residente últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 15 días, en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Luis Gardoqui Castro, capitán de Ingenieros, con destino en la citada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en dicha Caja, sita en la calle Juan de Herrera, número 28, de esta capital. Rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 6 de julio de 1953.—El capitán juez instructor, Luis Gardoqui Castro. 1018

Agustín Cacho Villar, de 28 años de edad, estado soltero, hijo de Julián y de Sisinia, natural de Santander, domiciliado últimamente en calle Tetuán número 3, 2.º, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 3 de julio de 1953. El secretario, José F. Díaz. 1019

Luis García Doalto, de 41 años de edad, hijo de Simón y de Natividad, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Peña Herbosa, 19, 4.º, procesado en sumario número 68 de 1948, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo 5, 2.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado tercero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 4 de julio de 1953. El secretario, José F. Díaz. 1020

Pilar Ruiz Orosio, de 22 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Mercedes, natural de Monte, Santander, domici-

liada últimamente en Santander, calle Alta, número 121, procesa en sumario número 202 de 1951, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 4 de julio de 1953.
El secretario, José F. Díaz. 1021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Manuel Garayo Sánchez, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Daniel García Álvarez, natural y vecino de Ruiloba, pueblo en el que murió el día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia reclamándolo, dentro de treinta días, habiéndolo verificado hasta ahora sus hermanas de doble vínculo doña Filomena, doña Constantina, doña Josefa, doña Teresa y doña Elena García Álvarez, y sus sobrinas carnales doña María, doña Teresa, doña Dorita y doña Charí García Poo, en representación de su padre don Francisco García Álvarez, también fallecido, hermano de doble vínculo del causante.

San Vicente de la Barquera, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Manuel Garayo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 153 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Concertar con la Mutua Montañesa de Seguros la ampliación de la póliza que cubre el aseguramiento contra el riesgo de incendios de la finca urbana que posee este Municipio en el Barrio de Cajo, Fuente de la Salud, con destino a vivienda de maestros, hasta cien mil pesetas más.

Volver a la Comisión de Hacienda, para nuevo estudio, el dictamen de la misma, proponiendo el ajuste de un concierto económico con don Carlos Palacios Alonso, gerente del restaurante y sala de fiestas "La Cabaña", para el pago de la contribución de usos y consumos.

Designar al Concejal don Carlos Hermosa Pariol para formar parte como vocal de la Comisión municipal de Festejos.

Santander, 7 de julio de 1953.
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1025

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 de julio de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a los señores letrados consistoriales para su interpretación, Orden del Ministerio de Hacienda, aclarando lo referente a la tributación por Tarifa 1.ª de Utilidades, de las cantidades que perciben los maestros en concepto de casa-habitación.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil, referente a vacunación antirrábica.

Trasladar al Negociado de Gobierno interior y personal, a los efectos procedentes, disposiciones de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo cuestionarios mínimos para las oposiciones a ingreso en las escalas de auxiliares administrativos y técnico-administrativa.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, disposición de la Dirección General de Administración Local, señalando la gratificación prevista en la 1.ª disposición transitoria del Reglamento de Haciendas locales, para los jefes de las Secciones provinciales de Administración Local.

Trasladar al Negociado de Esta-

dística, Sanidad y Educación, para su constancia, oficio del señor director de la Escuela Particular de Náutica, manifestando el resultado de los exámenes de fin de curso.

Unir a los oficios anteriores referentes al mismo asunto, otro del señor secretario de la Compañía Telefónica Nacional de España, reiterando otros anteriores, sobre presupuesto de la modificación del emplazamiento de sus instalaciones en las calles de Calzadas Altas y Vargas.

Pasar, para su cumplimiento, a la oficina del Registro público de solares e inmuebles de Edificación Forzosa, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ordenando la suspensión de todo procedimiento sobre el edificio número 10 de la calle de Amós de Escalante, en tanto se resuelve el recurso pendiente en el Ministerio de la Gobernación.

Designar al teniente de alcalde, don Nicolás Lafuente González, para formar parte de la Junta de Patronato de la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo.

Designar a los concejales don José Manuel Ojeda López y don Amador Toca Ricalde, para intervenir en la Comisión organizadora de la Fiesta del Pedal Montañés.

Acceder a lo interesado por don Wenceslao de las Cuevas, como secretario de la Cofradía de la Virgen del Carmen, solicitando una subvención para las fiestas que se celebrarán el día 16 del actual, y otros particulares.

Pasar a los señores letrados consistoriales, para su informe, instancia de don Manuel Muriedas Castanedo, interesando el reconocimiento de su derecho a percibir los haberes y emolumentos anejos a su cargo, que dejó de satisfacerse en las fechas que indica.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Carlos Fernández García.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, para satisfacer las obligaciones del mes de julio y anteriores, de los presupuestos del Interior y del Ensauche.

Conceder a doña Elena Herrero Valcárcel un socorro por una sola vez, como viuda del empleado municipal destituido por depuración, don Jesús Taboada Escobedo.

Conceder a doña Refugio Santos Pereda un socorro por una sola vez,

como viuda del empleado destituido por depuración, don Juan Galván Pereda.

Conceder al auxiliar administrativo, doña Marina Lera Basterra, una licencia especial por embarazo.

Dar de baja en el pago del arbitrio sobre solares sin edificar, la parte del que los señores herederos de Bonet poseen en la calle de San Luis, y está destinada a calle particular.

Desestimar la pretensión instada por don Antonio Echenique Arquistáin, para que se adquirieran por este Excmo. Ayuntamiento algunos ejemplares del "Anuario Católico Español", que dirige el reverendo padre Fray Justo Pérez de Urbel.

Aprobar varias relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una relación de jornales que formula la misma oficina, correspondiente a la semana del 18 al 24 de junio próximo pasado.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del conductor de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, don Jesús Gómez González.

Aumentar en cinco mil pesetas la subvención concedida a la Cámara Oficial Sindical Agraria, para ayudar a los gastos ocasionados con motivo de la participación de esta provincia en la Feria Internacional del Campo.

Santander, 7 de julio de 1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1025

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de enero a julio del año 1952:

Sesión extraordinaria del día 8 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la discusión y aprobación del presupuesto municipal para el año actual, importando tanto los ingresos como los gastos la cantidad de 50.981,19 pesetas.

Solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil autorización para el empleo de la estriénina para combatir a los animales dañinos.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió al alistamiento de

los mozos nacidos en el año 1931.

Designar que el jornal medio de un bracero en la localidad, para los expedientes de incorporación a filas, sea de 17 pesetas.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la rectificación del alistamiento, según acta que se extiende, aparte con todas sus incidencias de inclusiones y exclusiones.

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero.

Constitución del Ayuntamiento.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se recibió por el señor alcalde a los concejales últimamente nombrados, tomando asiento en el salón, procediéndose a la apertura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como las instrucciones especiales dictadas para esta renovación, siguiendo el orden lógico en estos casos.

Se designó por el señor alcalde para la tenencia de Alcaldía al concejal don Gregorio Rodríguez Gutiérrez.

Verificado el anterior nombramiento, y como este Municipio se compone de 1.221 habitantes de derecho, según el censo general de población, no corresponde constituir Comisión permanente, conforme al artículo 75 de dicha Ley.

Se acordó el nombremiento de las Comisiones siguientes: Hacienda y Presupuestos, Quintas, Contribuciones, Instrucción Pública y Policía rural.

Se acordó que el régimen de sesiones fuera el primero y tercer domingo de cada mes, a las quince horas.

Sesión extraordinaria del día 10. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó elegir un vocal por cada Junta vecinal.

Se procede a la rectificación definitiva del alistamiento sin que exista ninguna inclusión ni exclusión.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados de lo contestado y que se cumplimente lo restante.

Notificar al señor recaudador saliente y al entrante, don Lucio Grande Fernández y don Jesús Toribio Cosío, que si para últimos de abril próximo no hacen efectivo lo

que adeudan, se les exigirá por la vía de apremio.

Sesión extraordinaria del día 16 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al señor alcalde, don Bernabé Herrán Narváez, compromisario para la designación y declaración de soldados, según acta que se extiende aparte.

Nombrar veterinario municipal a don Ismael Hessany Díaz, y que se comunique al excelentísimo señor Gobernador civil y señor jefe provincial de Ganadería.

Se acordó adherirse a la petición formulada de que se concedan las Cruces del Mérito Agrícola a favor del señor secretario del Sindicato provincial de Ganadería, don Miguel Doaso Olasagasti, a doña Beatriz de la Torre Trassierra, viuda de Correa y para el prohombre de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar, don Félix Fernández Pérez.

Sesión extraordinaria del día 27. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda comunicar a los señores presidentes de las Juntas vecinales que desde el día primero de abril se prohíba la entrada de los ganados al cierre de sus fincas, antes del día diez de citado mes, bajo la multa de diez pesetas.

Satisfacer a los mozos que tienen que incorporarse a filas la cantidad de diez pesetas, de dos días de haber.

Sesión el día 3 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proclamar a don Bernabé Herrán Narváez compromisario para la designación de procurador en Cortes, que ha de tener lugar el día 14 del actual.

Sesión del día 4 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales", acordando su cumplimiento.

Se acordó, por unanimidad, nombrar veterinario municipal de la Mancomunidad Polaciones y este Ayuntamiento a don Tomás de la Peña García, que se comunique al interesado, al excelentísimo señor Gobernador civil y señor jefe provincial de Ganadería.

Se acuerda no cooperar con cantidad alguna a la Federación Española de Bolos ni al semanario "Juventud", por la situación crítica del Ayuntamiento.

Quedar enterados del besalamano del señor presidente de la Excelentísima Diputación provincial, convocando a una reunión para el día ocho del corriente.

Acordar pagar a la mayor brevedad posible al Juzgado de instrucción y comarcal del partido pesetas 1.568,22, que se les adeuda.

Conceder un plazo de ocho días a los señores recaudadores para el ingreso de las cantidades que adeudan.

Sesión del día 8 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó, por unanimidad, la aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1951.

Se acordó, igualmente, cooperar con la cantidad de 1.940,47 pesetas para la construcción del "Colegio Mayor de la Provincia" en la Universidad Menéndez Pelayo.

Los días 15 de junio y 6 y 20 de julio no se celebró sesión.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil, en cumplimiento de lo acordado, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expedimos la presente, en Tudanca a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario.—Visto bueno, el alcalde, B. Herrán. 1090

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y el Ayuntamiento pleno en sesiones celebradas durante el primer semestre del año 1951:

Sesión del día 17 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder permiso para realizar obras a José Samaniego, de Soto la Marina.

Denegando dos peticiones de subvención.

Aprobando los documentos de liquidación del presupuesto ordinario definitivo de 1950, y mostrar satisfacción por el resultado favorable.

Ayuntamiento pleno

Sesión del día 20 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalando en 15 pesetas diarias el jornal medio regulador de un bracero.

Aprobando las relaciones de deudores y acreedores al Municipio en fin del año 1950.

Ratificando acuerdos y atribuciones concedidas para la realización de las obras de la planta baja de la Casa Consistorial, con destino a Centro telefónico y vivienda del encargado.

Quedar enterados de resolución del Ministerio de Agricultura, por la que deniega recurso que entabló este Ayuntamiento sobre nombramiento de inspector municipal veterinario.

Acordando nuevo nombramiento de inspector veterinario a favor de don Juan Luis Rodríguez Pérez, y en caso de no presentarse éste o renunciarse a su derecho, que recaiga la designación a favor de don Angel Fernández Lezcano.

Ofrecer locales para las escuelas nacionales unitarias de Sancibrián de reciente creación.

Enviar a la Delegación de Hacienda propuesta de nuevos conciertos por impuesto de consumos de lujo para 1951.

Aprobando socorros dados a familias necesitadas, por Campaña de Navidad de 1950.

Aprobar facturas de recetas para enfermos de la Beneficencia municipal del segundo semestre.

Sesión del día 3 de febrero. Aprobar acta de la sesión anterior.

Ceder a la Compañía Telefónica Nacional de España los locales del lado izquierdo de la planta baja de la Casa Consistorial para oficina del servicio telefónico y vivienda.

Designando tallador de mozos del reemplazo de 1951 y testigos para declarar en expedientes justificativos de prórroga de primera clase.

Celebrar, como de costumbre, los señores de la Corporación y funcionarios de Secretaría, una comida el día del acto de clasificación de soldados.

Autorizar al depositario de los fondos municipales para realizar cobros en la Tesorería-Pagaduría de la Delegación de Hacienda.

Anticipar la renta de un año a los dueños de los locales escuelas de Mompía.

Imponer multas a varios vecinos por no realizar los trabajos de prestación personal.

Suspender el pago por el servicio de arreglo de carreteras.

Quedar enterados de circular del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, sobre sacrificio de reses, ventas de carnes y sus precios, y demás correspondencia de interés.

Sesión del día 3 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aceptar las gestiones hechas por el Secretario en reuniones de las Juntas de Ayuntamientos del partido judicial y comarca judicial y que se le paguen las dietas y gastos de viajes especiales en comisión.

Aprobando varias facturas.

Quedar enterados de la correspondencia de interés.

Aprobar la contribución de locales en Sancibrián para escuelas unitarias creadas.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar a don Ramón Llata el concurso para contratación de obras de adaptación de locales en Sancibrián, con destino a las escuelas nacionales.

Aprobar los trabajos de los censos de población y de edificios y viviendas de 1950 y la confección de los documentos, e igualmente se acordó el pago de jornales a los agentes censales por los servicios prestados.

Aprobar expedientes de pobreza para prórrogas de primera clase de varios mozos del reemplazo de 1951.

Sesión del día 7.—Aprobar acta de la sesión anterior.

Anunciar al público las cuentas de presupuesto del patrimonio municipal y de caudales correspondientes al año 1950.

Quedar enterados del balance de fondos por los meses de enero, febrero y marzo.

Socorrer con 250 pesetas a Elrira Velo, de Maoño, para emplear en ropas y reparación de la vivienda.

Denegar petición de socorro a José Berodia, de Mompía.

Nombramiento a favor de don Angel Gutiérrez Aragón para el cargo de inspector municipal veterinario.

Aprobar expediente de prórroga de primera clase solicitada por varios mozos del reemplazo de 1951.

Aclarando acuerdo sobre designación de arquitecto municipal hecho a favor de don Alfonso de Lastra Villa.

Quedar enterados de la aprobación del presupuesto ordinario de

1951, por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Variar la hora para celebrar las sesiones ordinarias a las seis de la tarde.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Encargar la formación de proyecto y presupuesto de obras para construir una caseta para servicio de correos en las proximidades de la estación férrea de Bezana.

Quedar enterados de la aprobación del presupuesto ordinario de 1951, por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Variar la hora para celebrar las sesiones ordinarias a las seis de la tarde.

Subvencionar con 100 pesetas a la Federación Española de Bolos.

Aprobar la factura de cuenta del importe de las obras realizadas para adaptación de locales destinados a oficina del centro telegráfico de Bezana y vivienda del encargado, que asciende a 24.928 pesetas, más el coste de pintura e instalación eléctrica.

Adquirir material para las escuelas de Sancibrián.

Imponer multa a Francisco Gil y Juan Manuel Palomera, por faltas de desobediencia y ofensas al alcalde pedáneo de Mompía.

Multar a ganaderos que no presentaron declaraciones de ganados.

Nombrando comisionado ante la Junta de Clasificación y Revisión en asuntos de quintas.

Aprobar varias facturas.

Sesión de 5 de mayo.—Aprobar acta de la sesión anterior.

Aceptar la cuenta liquidación del cupo definitivo de compensación del año 1948 y percibir el resto resultante.

Autorizando a Agustín Conde, de Soto de la Marina, para construir una casa.

Señalando condiciones para nuevo contrato de arrendamiento del edificio escuela de Prezanes y vivienda de la señora maestra.

Formar expediente al recaudador de exacciones municipales por faltas cometidas en el servicio.

Adjudicar a don Eduardo Bolado la obra de construcción de caseta-cartería en la cantidad de 2.600 pesetas.

Solicitar de la Administración principal de Correos una boca-buzón para caseta-cartería proyectada.

Sesión del día 19.—Aprobar acta de la sesión anterior.

Conceder subvención de 50 pesetas a la Junta provincial de extinción de animales dañinos.

Aprobando recuento de la ganadería.

Desestimando recurso de reposición interpuesto por Juan Manuel Palomera y Francisco Gil, contra acuerdo de imposición de multa.

Aprobando cuenta de la recaudación de exacciones municipales de los años 1949 y resto de 1948, y que pasa al apremio judicial los descubiertos.

Aprobando nuevo contrato de alquiler del edificio escuela de Prezanes y vivienda de la maestra.

Sesión de 2 de junio.—Aprobando el acta de la sesión anterior.

Comisionar al secretario para asistir a la Junta de la Agrupación de Ayuntamientos del partido judicial.

Conceder 25 pesetas de subvención a la Federación Cántabra de Bolos.

Quedar enterados de circulares y correspondencia de interés.

Aprobar varias facturas.

Aprobando el proyecto de presupuesto extraordinario para realización de obras.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Resolviendo no interesa la creación de partido farmacéutico.

Designando comisión para tratar y gestionar en la Excm. Diputación provincial sobre anteproyectos de construcción de edificios escolares.

Concediendo licencia para realizar obras de edificación a Víctor Herrera, de Soto la Marina, y a Manuel Falagán, de Prezanes.

Aprobando proyecto de construcción de un lavadero en Tresfuentes, pueblo de Bezana, y adjudicar las obras al albañil Antonio Puente, en la cantidad de 3.000 pesetas.

Resolviendo expediente formado al empleado recaudador de exacciones, con imposición de sanción de quince días de haber, por faltas leves.

Señalando horario para la jornada de trabajo de verano en las oficinas municipales.

Resolviendo escrito de queja contra el alcalde pedáneo de Bezana, y proponer la separación del cargo.

Confirmar las multas impuestas a Juan Manuel Palomera y Francisco Gil.

Santa Cruz de Bezana, 11 de

agosto de 1952.—El secretario, Eleuterio Pecharramón.—V.º B.º, el alcalde, G. Grijuela. 1156

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de julio del año 1952:

Sesión del día 3 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales", recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos que para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores formula el secretario-interventor.

Se aprobó el extracto del corriente año, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión del día 10.—No se celebró por no haber asistido la mayoría exigida en el artículo 298 de la Ley de Régimen Local.

Sesión del día 12.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de haberse recibido aprobados por la superioridad apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y recuento general de ganadería que ha de servir de base para la contribución territorial de 1953, así como de las estancias causadas por indigentes de este Municipio durante los meses de mayo y junio, en los establecimientos de la Beneficencia provincial, acordándose, también, el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral correspondiente al segundo trimestre del corriente año que rinde el señor depositario de los fondos municipales.

Comisionar al secretario de la Corporación para el ingreso en Ca-

ja de los mozos del actual reemplazo y agregados al mismo.

Sesión del día 24.—No se celebró por no haber asistido la mayoría exigida por el artículo 298 de la Ley de Régimen Local.

Sesión del día 26.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Vista y examinada la tabla de valores que, por hectárea para la riqueza rústica y por cabeza de ganado para la riqueza pecuaria, formula el inspector de amillaramientos a este Municipio, se acordó su exposición al público por término de quince días, y que la misma pase a la Junta pericial para su estudio.

Y por último, se acordó prestar conformidad a la cuenta corriente seguida con el apoderado de este Ayuntamiento de Santander, don Fernando Villa, hasta el día de hoy.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado en el número 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Abascal.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de agosto a diciembre, ambos inclusive, del año 1950.

Sesión del día 27 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar jubilado al oficial administrativo don Eduardo Bustamante Macho, acordándose amortizar dicha plaza.

Determinar los servicios encomendados al auxiliar de Secretaría don Miguel Molleda Abascal, sin perjuicio de la organización que al señor secretario, como jefe de las dependencias y servicios generales, compete.

Acordar la imposibilidad de con-

ceder la subvención solicitada por la Junta para la Extinción de Animales Dañinos.

Quedar enterados de la resolución del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales, fijando definitivamente el cupo de compensación del ejercicio de 1947.

Acordar se proceda al cobro del repartimiento de utilidades de 1945, confeccionado por el Comisionado de Hacienda.

Dejar pendiente de pago la factura presentada por la central eléctrica "El Cordel", por suministro de fluido al pueblo de Carmona.

Facultar al señor presidente para las subastas de aprovechamientos forestales del plan 1950-51.

Quedar enterados de haber sido retenidas por la Delegación de Hacienda las cantidades para el pago de los haberes sanitarios.

Autorizar al señor alcalde para que pueda percibir de la Excelentísima Diputación provincial las cantidades que habían sido retenidas por la Delegación de Hacienda, para pagos de aportación forzosa.

Anunciar la subasta por el sistema de pujas a la llana para el cobro de los derechos de la feria de octubre, facultando al señor alcalde para redactar el pliego de condiciones.

Quedar enterados de los ingresos verificados hasta el 31 de julio.

Aprobar los pagos efectuados hasta dicha fecha.

Quedar enterados de la existencia en arcas en 31 de julio.

Aprobar varios pagos y facturas. Sesión de 8 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del estado de las subastas de aprovechamientos forestales del plan 1950-51.

Comunicar al Distrito Forestal no poder abonar de momento el importe de pastos y leñas del plan 1949-50.

Fijar el horario de las oficinas municipales desde las diez hasta las trece y treinta horas, y de despacho público en Secretaría de once a una.

Quedar enterados del ingreso de 8.199,72 pesetas, verificado por la Excm. Diputación provincial, cantidad que había sido retenida por la Delegación de Hacienda.

Aprobar la distribución mensual de fondos para las atenciones del presente mes y anteriores, pendientes de pago.

Aprobar varios pagos y facturas. Rectificar fecha celebración extraordinaria convocatoria para tratar subastas aprovechamientos forestales.

Sesión extraordinaria del día 11. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicarse directamente este Ayuntamiento los tres lotes de haya y roble, facultando al señor presidente para enajenar dichos productos por contrata, haciendo uso del derecho que concede la norma décima de la Orden de 13 de agosto de 1949.

Aprobar presupuesto para las obras y reparaciones en la escuela de Terán.

Aprobar varios pagos y facturas. Sesión del día 19 de noviembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un aumento en concepto de carestía de vida, de 1.400 pesetas anuales, al auxiliar de Secretaría y empleado subalterno, con efectos de primero de enero próximo.

Sesión del día 3 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, nivelado en la cantidad de pesetas 138.662,96.

Aprobar la ordenanza para la prestación personal y de transportes.

Aprobar la ordenanza para la exacción del recargo sobre consumo de gas y electricidad.

Facultar a la Presidencia para formalizar el concierto para el arbitrio de consumo de lujo.

Quedar enterados de haber sido formalizados los contratos de venta de los aprovechamientos forestales del plan 1950-51.

Aprobar varios pagos y facturas. Quedar enterados del acta de arqueo en 30 de noviembre.

Encabezar la suscripción pro campaña de Navidad en favor de los necesitados, con la cantidad de 200 pesetas.

Hacer extensiva a los funcionarios sanitarios la gratificación que con motivo de Navidad se viene otorgando a los empleados municipales.

Aprobar varios pagos y facturas. Cabuérniga, 3 de septiembre de 1952. El secretario, Jerónimo Ellices Saldaña.—Visto bueno, el alcalde, Domingo Gómez de Dios.